



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 25 JUL. 2018

Señor
FERNANDO VERA GARAVITO
Investigador Representación de Victimas
AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES PRIVADAS – ACENI LTDA.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la Petición recibida en esta Entidad con el Radicado N°004653 del 16 de mayo de 2018 fue devuelta bajo la causal "dirección no existe", conforme lo reportado por la empresa de Servicios Postales Nacionales S. A. (4/72), ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°003615 del 14 de junio de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se responde la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 3 1 JUL. 2018

La notificación del Oficio Nº003615 del 14 de junio de 2018, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 01 ASO. 2018

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. J W V° B°: Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co







D. E. I. y P de Barranquilla

94 JUN. 2018

E-003615

Señor
FERNANDO VERA GARAVITO
Investigador Representación de Victimas
AGENCIA CENTRAL DE INVESTIACIONES PRIVADAS – ACENI LTDA
Calle 55 No. 71 D – 24
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición radicado con el No. 004653 del 16 de mayo de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud por usted presentada, a través del radicado del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Requerimiento No. 1. Se sirva informar si en la actualidad y para el año 2010 en el sector de Salina del Rey jurisdicción de Juan de Acosta, existe algún parque o reserva ambiental.

Respuesta: En el sector Salina del Rey jurisdicción de Juan de Acosta no existe algún parque o reserva ambiental.

Requerimiento No. 2. Se sirva informar si en la actualidad y para el año 2010 en los terrenos denominados OH LASS IN, BLANQUICET y LA MARINA, ubicados en Juan de Acosta, existe algún parque natural.

Respuesta: Al respecto es menester indicarle que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solo ha declarado las siguientes áreas protegidas, de acuerdo al cumplimiento de las Categorías establecidas en el acuerdo 2372 del 2010:

Municipio	Área Potencial	Número de Hectáreas	Categoría (Decreto 2372-2010)	Acuerdo Administrativo de declaratoria
Piojó	El Palomar	772	Reserva Forestal Protectora	No.019 del 2013
Luruaco	Los Rosales	1304	Parque Natural Regional Los Rosales	No.015 del 2011
Usiacurí	Luriza	837	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.003 del 2011

Requerimiento No. 3. Si desde el año 2010 a la fecha alguna persona realizó algún trámite de los terrenos denominados OH LASS IN, BLANQUICET y LA MARINA, ubicados en Juan de Acosta, tales como, solicitud de licencias ambientales y/o permisos para desarrollar algún proyecto.

Respuesta: Revisada la base de datos que reposa en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se pudo constatar lo siguiente:

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co











- A través del radicado No. 006824 del 1 de agosto de 2017, OH LASS IN, radicó solicitud de aprovechamiento forestal, la cual fue negada por esta Autoridad Ambiental por insuficiencia de información por medio de la Resolución No. 00746 del 24 de octubre de 2017.
- Mediante radicado No. 9826 del 24 de octubre de 2017, OH LASS IN, presentó nuevamente solicitud de aprovechamiento forestal, de la cual, la Corporación emitió Auto de Inicio de Tramite No. 1833 del 16 de noviembre de 2017, actualmente, se encuentra en etapa de evaluación técnica.

Por otra parte, no se encontró solicitud de trámite ambiental de BLANQUICET y LA MARINA, ubicados en Juan de Acosta.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección











Nombre/ Fazón Social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL BEL ATLANTICO - CRA CRA - B rección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código P 35tal:080002084 Envio:YG195221675CO

DESTINATIO

Nombre/ Re. in Social: FERNANDO /ERA GARAVITO

Dirección:CL 55 71D-24

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre Admisión: 27/06/2018 14:46:07 Min Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011 Min BC Res Messijeria Express 00:967 del 09/09/2011

Peso Físico(grs):200

Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0

PO.BARRANQUILLA

Depto:ATLANTICO

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2018 14:46:07

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
NIT/C.C/T.1:802000339 Código Postal:080002084 Ciudad:BARRANQUILLA

Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888530 Nombre/ Razón Social: FERNANDO VERA GARAVITO

71 Duo sale Kra

Causal Devolucio

8888 530 N1 N2 FA AC FM No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor BARRANGUILLA

2 8 JUN 2018

NORTE

RE Rehusadu

No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada